

Bogotá, D.C.

Señor

JAVIER GIL

Correo electrónico: contabilidadvientosdelporvenir@outlook.es



Referencia: Su solicitud remitida por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP radicada en esta entidad con el número No **CRE030050814**

Radicado UGPP: 2109180001073621

Respetado señor:

Nos referimos a la comunicación radicada en esta entidad bajo el número de la referencia en la cual indica y solicita: "...se ordene a quién corresponda se realicen los procesos de fiscalización necesarios a fin de determinar la posible evasión o elusión de la entidad **CORPORACIÓN DE VIENTOS DEL PORVENIR NIT 830.073.167-5**, esta entidad in ánimo de lucro fue constituida en el año 2000, con un objeto social tan amplio y ambiguo que al momento de solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial cumplen los requisitos, sin embargo su naturaleza económica y funciona se ajusta más a una empresa con actividades mercantiles...

(...)

Ahora bien, han creado otra **ESAL** en la misma dirección ...con casi igual objeto social se denomina **CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA (COMECAV)**, en la que la práctica ilegal también esta vigente".

Al respecto, y encontrándonos dentro del término legal establecido, nos permitimos informarle lo siguiente:

Conforme lo establecen los Artículos 26, 28 y 86 del Código de Comercio, el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 80 de 1993 las cámaras de comercio son entidades privadas que desarrollan funciones públicas por delegación del Estado. Estas se desarrollan con base en el mandato legal de llevar el registro mercantil, de proponentes, ONG extranjeras, Nacional de Turismo y entidades sin ánimo de lucro, a través de los cuales se da publicidad a ciertos actos, contratos y negocios jurídicos y se otorga oponibilidad en los casos previstos por la misma ley.

Por lo anterior, el ejercicio de las competencias de las Cámaras de Comercio en materia de registro mercantil se debe limitar a ejercer las funciones que en forma expresa les ha señalado el legislador, según lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 898 de 2002.

Teniendo en cuenta que la naturaleza de esta Cámara de Comercio y la delegación del Estado para el ejercicio de las funciones registrales, y en razón a que su solicitud no está relacionada

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

Sede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial Chapinero
Calle 67 No. 8-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

Sede y Centro Empresarial Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede y Centro Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

Sede y Centro Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloqueano
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Chía
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

Edificio Gerencia de Formación Empresarial
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669

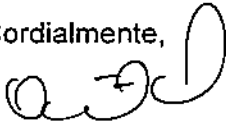
con dichas funciones le informamos que no tenemos competencia para manifestarnos al respecto. Esto, toda vez que su consulta no guarda relación con la administración de los registros públicos a cargo de las cámaras de comercio.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas antes citadas esta Cámara de Comercio no tiene la facultad de investigar y/o sancionar a las sociedades y/o entidades sin ánimo de lucro, debido a que sus funciones son taxativas y en los casos en que la ley les atribuye un control sobre los actos, este es de carácter eminentemente formal, es decir, solo actúa como una entidad de registro y no de vigilancia.

Así las cosas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo¹, se traslada su comunicación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, teniendo en cuenta que de acuerdo a la información que reposa en nuestros registros es la entidad encargada de vigilar a la CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR con inscripción S0012515 y NIT 8300731675 y a la CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA con inscripción S0026856 y NIT 9000720408.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Cordialmente,



VICTORIA VALDERRAMA RIOS

Jefe Asesoría Jurídica Registral

Proyectó: SAB Inscripción: S0012515 y S0026856

¹ Reglamentado Ley 1755 de 2015.

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

**Sede y Centro
Empresarial Salitre**
Avenida El Dorado No. 68D-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2209

**Sede y Centro Empresarial
Chapinero**
Calle 67 No. 6-3244
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

**Sede y Centro Empresarial
Cedritos**
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

**Sede y Centro
Empresarial Kennedy**
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

**Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá**
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Paloquemao
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Chía
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

**Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación**
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

**Edificio Gerencia de Formación
Empresarial**
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669

Bogotá, D.C.,

Doctora

Andrea Robayo Alfonso

Directora Distrital de Inspección, Vigilancia y control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro
Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 N° 10 – 65
Ciudad

Referencia: Solicitud remitida por la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP radicada en esta entidad con el número No **CRE030050814**

Radicado UGPP: 2109180001073621

Respetada doctora:

Hemos recibido la comunicación de la referencia emitida por el señor JAVIER GIL, en la cual solicita: *"...se ordene a quién corresponda se realicen los procesos de fiscalización necesarios a fin de determinar la posible evasión o elusión de la entidad CORPORACIÓN DE VIENTOS DEL PORVENIR NIT 830.073.167-5, esta entidad in ánimo de lucro fue constituida en el año 2000, con un objeto social tan amplio y ambiguo que al momento de solicitar su calificación como contribuyentes del Régimen Tributario Especial cumplen los requisitos, sin embargo su naturaleza económica y funciona se ajusta más a una empresa con actividades mercantiles... (...)"*

Ahora bien, han creado otra ESAL en la misma dirección ...con casi igual objeto social se denomina CORPORACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIDA (COMECAV), en la que la práctica ilegal también está vigente".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo², se traslada la comunicación a esa entidad, teniendo en cuenta que de acuerdo a la información que reposa en nuestros registros es la encargada de vigilar a la CORPORACION VIENTOS DEL PORVENIR con inscripción S0012515 y NIT 8300731675 y a la CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE VIDA con inscripción S0026856 y NIT 9000720408.

Cordialmente,

Original firmado

VICTORIA EUGENIA VALDERRAMA

Jefe Asesoría Registral

Proyectó: SAB Inscripción: S0012515 y S0026856

² Reglamentado Ley 1755 de 2015.

Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 Conmutador: 594 1000 ccb.org.co Bogotá, D.C. Colombia

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida EL Dorado No. 680-35
Secretaría Ext.: 1679
Director Ext.: 2203

Sede y Centro Empresarial
Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Secretaría Ext.: 4602
Director Ext.: 4601

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Secretaría Ext.: 4213
Director Ext.: 4214

Sede Paloquemao
Carrera 27 No. 15-10
Secretaría Ext.: 4242
Director Ext.: 4240

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-13
Secretaría Ext.: 4702
Director Ext.: 4701

Sede Chia
Carrera 10 No. 15-34
Secretaría Ext.: 5603

Edificio Centro de Arbitraje y
Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Secretaría Ext.: 2399 - 2306

Sede y Centro Empresarial
Chapinero
Calle 67 No. 8-32/44
Secretaría Ext.: 4403
Director Ext.: 4435

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Secretaría Ext.: 4302
Director Ext.: 4305

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Secretaría Ext.: 4502
Director Ext.: 4501

Sede Cazucá
Carrera 4 No. 58-52
(Auto. Sur, Zona Industrial, Cazucá)
Secretaría Ext.: 4200
Director Ext.: 4202

Sede Restrepo
Calle 16 Sur No. 16-85
Secretaría Ext.: 4191
Director Ext.: 4192

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74 Zipaquirá
Secretaría Ext.: 4227
Director Ext.: 4224
Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75

Edificio Gerencia de Formación
Empresarial
Calle 94A No. 13-54
Secretaría Ext.: 2669